

2015 *Plan de Formación*

INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PLAN DE FORMACIÓN 2015



Instituto Andaluz de Administración Pública
Gestión de la Formación de Empleados Públicos

EDITA: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Diseño y producción: Iris Gráfico Servicio Editorial, S.L. laletradigital.com

Depósito Legal: SE 230-2015

PRESENTACIÓN

Desde la perspectiva de la Administración, la formación profesional de los empleados y empleadas públicos ha constituido y constituye una necesidad imprescindible en orden a conseguir sus objetivos permanentes de eficacia y modernización.

Para el éxito de la acción pública se requiere que las Administraciones Públicas dispongan de personal cualificado para las actividades profesionales que han de realizar. De ahí que el Instituto Andaluz de Administración Pública renueve su compromiso con el funcionamiento de las Consejerías y Agencias de la Comunidad Autónoma a través de su Plan Anual de Formación.

El Plan de Formación 2015, recoge las necesidades formativas identificadas por parte de las distintas unidades administrativas durante el año 2014, incorporando novedades en las diferentes líneas de actuación y manteniendo como objetivo general contribuir a la profesionalización del capital humano de la Administración General de la Junta de Andalucía y a la mejora de los servicios que la ciudadanía recibe de esta Administración.

Se profundiza en el Sistema Integral de Evaluación, como línea estratégica imprescindible para la mejora de la eficacia de la formación en el puesto de trabajo y se incorpora también una nueva línea estratégica centrada en los elementos mediadores como son la selección del profesorado y la mejora de las instalaciones.

En Plan contiene 919 actividades formativas y 43.694 plazas, distribuidas entre las cinco líneas de actuación en las que se estructura el mismo.

Los recursos humanos son el mayor activo de la Administración. El Plan de Formación que presentamos es, pues, una apuesta por el capital humano de la Administración andaluza. El Instituto Andaluz de Administración Pública, desde su ámbito competencial en materia de formación, desea contribuir con el mismo a mantener y mejorar los servicios que la Junta de Andalucía presta a los andaluces y andaluzas.

CONCEPCIÓN BECERRA BERMEJO

Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública

ÍNDICE

	RESOLUCIÓN	7
1.	MARCO ESTRATÉGICO	9
2.	OBJETIVOS	11
3.	LÍNEAS DE ACTUACIÓN	13
	LÍNEA 1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN	15
	LÍNEA 2. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS	33
	LÍNEA 3. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO	36
	LÍNEA 4. FORMACIÓN DE JUSTICIA	38
	LÍNEA 5. COLABORACIONES INSTITUCIONALES	39
4.	ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA	41
5.	ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	47
6.	REGULACIÓN DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS	48
	6.1. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS	48
	6.2. BASES DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN GENERAL, FORMACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN Y FORMACIÓN DE JUSTICIA	50
Anexos.	58

RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2014

DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE PUBLICA EL PLAN DE FORMACIÓN PARA 2015 Y SE CONVOCAN LOS CURSOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN GENERAL, DE ESPECIALIZACIÓN Y DE JUSTICIA

En el marco actual la formación constituye un derecho y un deber de los empleados y empleadas públicas, permitiendo la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar en el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional. Asimismo, desde la perspectiva de la Administración, la formación profesional de los empleados públicos ha constituido de siempre una necesidad imprescindible en orden a conseguir sus objetivos permanentes de eficacia y de modernización.

Para hacer efectivo este planteamiento, las acciones formativas son objeto de planificación y programación, correspondiendo al Instituto Andaluz de Administración Pública, para la consecución de sus fines en materia de formación, en relación al personal incluido en su ámbito propio de actuación, aprobar los planes de formación y promover su realización y desarrollo, de conformidad con el artículo 5.1.a) de sus Estatutos, aprobados por el Decreto 277/2009, de 16 de junio. En cumplimiento de dicha atribución, el Instituto elabora anualmente un Plan de Formación con objeto de dar respuesta, dentro de las políticas de la función pública andaluza, a las necesidades de la Administración Autonómica y a los intereses de los empleados y empleadas para la mejora y modernización de los servicios públicos.

En el presente Plan se incluyen novedades en las distintas líneas de actuación dando respuesta a las necesidades formativas identificadas por parte de las distintas unidades administrativas a lo largo del año 2014. Asimismo se incorpora una nueva línea estratégica centrada en los elementos mediadores tales como la selección del profesorado y la mejora de las instalaciones. Finalmente se profundiza en aspectos clave como son los sistemas de análisis de necesidades formativas o de evaluación de la formación manteniendo siempre como elemento central la mejora de la eficacia de la formación en el puesto de trabajo.

Por último, como en años anteriores, el Plan de Formación para el 2015 incluye la convocatoria inmediata de las plazas de los Programas de Formación General, Formación de Especialización y de Formación de Justicia.

El Plan ha sido informado favorablemente por el Consejo General en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2014. El 12 de diciembre de 2014 fue acordado por la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, la parte del Plan que afecta al personal laboral, tras ser estudiado por la Subcomisión de Formación y Perfeccionamiento del Personal Laboral. En esta misma fecha fue negociado en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. Finalmente, la Comisión Paritaria de Formación para el Empleo de la Administración de la Junta de Andalucía y el Consejo Rector aprobaron el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2015 en sesiones celebradas el día 16 de diciembre de 2014. Asimismo, el Plan ha sido presentado a la Mesa Técnica de Justicia en su sesión del día 17 de diciembre de 2014.

En virtud de las competencias establecidas en el Decreto 277/2009, de 16 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, esta Dirección,

RESUELVE

Primero. Publicación.

Dar publicidad al Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2015.

Segundo. Convocatoria de los Programas de Formación General, Formación de Especialización y de Formación de Justicia.

1. Se convocan los cursos de los Programas de Formación General, Formación de Especialización y de Formación de Justicia, de acuerdo a las bases de la convocatoria recogida en el punto 6.2. del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública para 2015.

2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día 7 al día 30 de enero de 2015, ambos inclusive.

LA DIRECTORA

Concepción Becerra Bermejo

1 ■ MARCO ESTRATÉGICO

Los planes de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública se orientan a satisfacer las necesidades de capacitación que la Organización presenta en cada momento, de ahí la importancia de identificar adecuadamente los retos y proyectos estratégicos que la Junta de Andalucía acomete para apoyarlos desde el ámbito formativo.

Las iniciativas previstas para el año 2015 como son, por ejemplo, la puesta en marcha del sistema GIRO (Gestión Integrada de Recursos Operativos), el desarrollo e implantación en la Administración de la Ley de Transparencia de la Junta de Andalucía, o la aprobación del Protocolo de prevención y actuación en los casos de acoso laboral, sexual y por razón de sexo u otra discriminación exigen sin duda un esfuerzo formativo que permita a las empleadas y empleados públicos de la Junta de Andalucía su conocimiento y aplicación.

Éstas y otras iniciativas se ponen de manifiesto, fundamentalmente, a través de la participación de las distintas unidades administrativas en el sistema permanente de análisis de necesidades formativas que en el presente año se ha caracterizado por acoger la participación de un total de 985 unidades de la Junta de Andalucía y 1.200 personas usuarias. Entre todas ellas han identificado más de 1.400 necesidades formativas de las que se han derivado las 919 acciones formativas que contiene el presente plan.

La puesta en marcha de dichas acciones formativas exige la activación de un importante volumen de recursos tales como materiales didácticos, profesorado o instalaciones. La calidad de la formación depende en gran medida de la adecuación de estos medios. Por ello, el presente Plan incorpora una nueva línea estratégica dirigida a la mejora de la calidad de este aspecto que resulta crucial para la consecución de los fines planteados y que se orienta a mejorar la efectividad de la formación ligando ésta a los puestos de trabajo. Así, el incremento de la eficacia de la formación se mantiene como una línea estratégica por segundo año,

atendiendo aspectos tales como la selección de participantes, la implicación del entorno laboral de estos y la medición del impacto de la formación en el desempeño profesional.

La ordenación de la formación a través de los itinerarios formativos mantiene en el presente plan su progresiva implantación atendiendo áreas como la formación de personal directivo o de gestión de personal, ofreciendo a las empleadas y empleados públicos una orientación clara para el desarrollo de procesos formativos más amplios y orientados a áreas de gestión más concretas.

Asimismo, el Instituto redobla su compromiso con el uso de las Nuevas Tecnologías al servicio de la formación apoyando el eLearning como una modalidad formativa que representa una clara apuesta por facilitar el acceso a la formación y rentabilizar los recursos desarrollados hasta ahora y en el futuro.

Finalmente, la evaluación de los resultados conseguidos o, dicho de otro modo, la capacidad de satisfacer las necesidades identificadas, representa el otro gran reto al que hace frente el presente Plan. En este sentido, la consolidación de la evaluación de la satisfacción, mantener el avance de la evaluación del aprendizaje y estandarizar la evaluación de la transferencia, son las líneas básicas de este ámbito de intervención.

Con mayor intensidad que en años anteriores, el Plan de Formación ha contado con la participación y el consenso de las distintas Consejerías y sus estructuras provinciales, así como de las Diputaciones Provinciales andaluzas y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para el diseño del programa interadministrativo. Asimismo han participado en la formulación de propuestas las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. OBJETIVOS

El Plan de Formación para el año 2015 mantiene como objetivo general satisfacer las necesidades formativas más prioritarias de los distintos departamentos y unidades administrativas de la Administración General de la Junta de Andalucía, de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía.

A través de esta oferta formativa se ofrecerán respuestas eficaces a las necesidades planteadas en un doble sentido: respuesta a las necesidades de la organización en relación a los servicios que presta, y respuesta a los intereses de las empleadas y empleados públicos en relación al desarrollo de su carrera profesional.

Estratégicamente, el Plan 2015 se plantea 5 objetivos específicos:

- Potenciar la vinculación de la formación a la mejora del desempeño en el puesto de trabajo.
- Favorecer el desarrollo de la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos.
- Mejorar el ajuste de las necesidades formativas identificadas con problemas y oportunidades relevantes para la mejora de la Administración y su personal.
- Evaluar si los resultados obtenidos de las acciones formativas son capaces de dar respuesta a las necesidades identificadas.
- Facilitar el acceso a la formación favoreciendo la desubicación de la misma, ampliando el rango de contenidos y favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral.

Para el cumplimiento de los 5 objetivos específicos expuestos se pondrán en marcha las siguientes acciones:

- **Desarrollar las distintas acciones formativas contenidas en el presente Plan Anual de Formación.**
- **Incrementar la representación de las distintas unidades administrativas que componen la Junta de Andalucía en el Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas estableciendo sinergias y mejorando el diagnóstico obtenido.**
- **Incrementar la transferencia de la formación al puesto de trabajo y mejorar la calidad de los procesos instructivos mediante la mejora de la cualificación del profesorado, de los medios e instalaciones.**
- **Seguir ampliando el catálogo de contenidos ofrecidos a través de la teleformación facilitando el acceso a la misma, con independencia del lugar en que se ubiquen las trabajadoras y trabajadores.**
- **Poner en marcha el Itinerario Formativo Básico para la Dirección y los Itinerarios Básicos de Gestión de Personal.**

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

El Plan Anual de Formación 2015 recoge 5 líneas de actuación:

1. **Programas de Formación:** desarrolla los programas descritos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.
2. **Homologación de actividades formativas:** recoge la actividad formativa que desarrollan otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía y que homologa a la propia el Instituto Andaluz de Administración Pública.
3. **Formación de carácter interadministrativo:** integra las actividades que realiza el Instituto Andaluz de Administración Pública en colaboración con las administraciones locales andaluzas u otras Comunidades Autónomas y que están dirigidas a mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias administraciones.
4. **Formación de Justicia:** recoge el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, destinados en todos los Órganos Judiciales, así como al personal de Medicina Forense.
5. **Colaboraciones Institucionales:** describe la colaboración y cooperación del Instituto Andaluz de Administración Pública con otros órganos y entidades, públicos y privados, con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las administraciones y entidades públicas andaluzas.

El siguiente cuadro recoge la información de las distintas líneas de actuación bajo la siguiente estructura, que posteriormente se repite en el resto de cuadros:

1ª. columna: denominación de las líneas de actuación.

2ª. columna: número de actividades formativas que se llevarán a cabo.

3ª. columna: suma de las horas de las distintas actividades formativas.

4ª. columna: sumatorio del producto de multiplicar el número de plazas de cada actividad por el número de horas de la misma.

5ª. columna: sumatorio del número de plazas previstas en las actividades formativas.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Programas de Formación	567	14.445	807.084	33.376
Homologación de Actividades Formativas	164	3.908	116.764	4.823
Formación Interadministrativa	71	1.700	44.465	1.885
Formación de Justicia	117	2.420	101.400	3.610
TOTAL	919	22.473	1.069.713	43.694

LÍNEA 1. PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Esta Línea de Actuación recoge los programas formativos establecidos en el Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Dentro del Plan de Formación de 2015 está previsto desarrollar los programas recogidos en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Formación General	26	720	403.500	18.550
Formación de Perfeccionamiento	453	11.571	354.064	12.988
Formación Especializada	4	160	4.800	120
Formación para la Promoción	4	160	2.920	73
Formación para la Dirección	50	1.276	29.000	950
Formación de Formadores	27	528	10.440	475
Jornadas, Conferencias y Seminarios	3	30	2.360	220
TOTAL	567	14.445	807.084	33.376

Formación General

Es el conjunto de acciones formativas orientadas al conocimiento, mantenimiento y desarrollo de la cultura organizativa así como para la identidad corporativa de la Administración Pública Andaluza, necesarias para conservar actualizada la vinculación del personal con la organización y aumentar los conocimientos, habilidades y actitudes sobre las estrategias generales de organización y funcionamiento.

Para el año 2015 se presentan como novedades la inclusión de dos nuevas acciones formativas en modalidad teleformación abierta sobre la Ley de Transparencia de la Junta de Andalucía y la Sensibilización en materia de Acoso Laboral.

Aunque el número de plazas está definido para cada acción de manera previa, se podrá, a la luz de las personas interesadas, aumentar o disminuir las plazas de cada acción formativa para acomodarse a lo demandado.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas correspondientes al Programa de Formación General.

Áreas Temáticas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
01. Idiomas	2	120	51.000	850
02. Tecnologías	7	270	111.500	2.925
03. Régimen Jurídico	6	120	87.000	5.375
04. Gestión de Personas	2	35	30.000	1.800
05. Gestión Económica	1	25	10.000	400
06. Gestión de la Organización	8	150	114.000	7.200
TOTAL	26	720	403.500	18.550

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO I.

Además de estas acciones, se suman a este programa una serie de Jornadas recogidas en el ANEXO IX.

Se mantiene, por segundo año, el establecimiento del Itinerario Formativo Básico, cuyo objetivo es, en principio, orientar sobre las capacidades básicas para el desempeño de cualquier puesto de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía, con independencia del cuerpo de pertenencia o el tipo de personal del que se trate. Se pretende con este itinerario reconocer aquellas capacidades y conocimientos básicos que cualquier persona que trabaje en la Administración de la Junta de Andalucía debe desarrollar como parte de su carrera profesional.

El Itinerario Formativo Básico está compuesto por 13 acciones formativas enmarcadas en 10 materias diferentes. La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización de, al menos, once de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública, remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

Acciones Formativas del Itinerario Formativo Básico

Áreas Temáticas	Materias	Actividades Formativas
02. Tecnologías	02.01 Cultura Digital	Cultura Digital Básica en la Junta de Andalucía
	02.02 Gestión de la Información	Herramientas Tecnológicas Básicas para la Gestión de la Información
03. Régimen Jurídico	03.01 Normativa	Organización de la Junta de Andalucía
		Competencias de la Junta de Andalucía
		Estatuto de Autonomía de Andalucía
		Protección de Datos en la Administración Pública
	03.02 Procedimiento	Introducción al Procedimiento Administrativo en la Junta de Andalucía
	03.03 Unión Europea	La Junta de Andalucía en el Contexto Institucional de la Unión Europea
04. Gestión de Personas	04.02 Liderazgo y Desarrollo de Personas	Derechos y Deberes de Personas Empleadas Públicas
05. Gestión Económica	05.01 Gestión Presupuestaria	Conceptos Básicos de Gestión Presupuestaria
06. Gestión de la Organización	06.05 Salud Laboral	Prevención de Riesgos Laborales en la Junta de Andalucía
	06.07 Igualdad de Género	Igualdad de Género. Nivel Básico
	06.08 Comunicación Externa y Atención a la Ciudadanía	Elementos Básicos de Identidad Corporativa en la Junta de Andalucía

Formación de Perfeccionamiento

Es el conjunto de acciones formativas cuyo objetivo es la adaptación permanente de las personas al puesto de trabajo que desempeñan y a las estrategias de la Organización y constituye, por volumen y por importancia, el programa más relevante del presente Plan para la mejora de la organización.

El Instituto Andaluz de Administración Pública mantiene un importante esfuerzo para conseguir que las acciones de este programa formativo intensifiquen su vinculación a los puestos de trabajo, repercutiendo los aprendizajes obtenidos en la mejora del desempeño laboral.

En este sentido, como novedades para el año 2015, cabe destacar las siguientes:

- Incorporación de evaluación del aprendizaje y de la transferencia en todas las acciones.
- Incremento del número de acciones que incorporan el módulo de apoyo a la transferencia.
- Nuevo sistema de selección para las acciones de carácter horizontal vinculando la participación no sólo del alumnado sino también de su entorno laboral.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de las actividades formativas.

Perfeccionamiento Horizontal

Áreas Temáticas	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
01. Idiomas	18	1.960	21.840	204
02. Tecnologías	25	600	19.000	694
03. Régimen Jurídico	34	867	30.486	1.033
04. Gestión de Personas	25	704	53.196	1.268

05. Gestión Económica	53	1.625	59.170	1.914
06. Gestión de la Organización	60	1.224	37.770	1.597
07. Actividades de Soporte	2	50	1.500	60
TOTAL	217	7.030	222.962	6.770

Formación para la Atención a la Ciudadanía

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Almería	1	40	2.000	50
Cádiz	3	120	2.640	66
Córdoba	1	40	2.000	50
Granada	1	40	2.000	50
Huelva	1	40	2.000	50
Jaén	2	65	2.625	75
Málaga	2	65	2.500	70
Sevilla	2	45	1.025	45
Servicios Centrales	1	25	575	23
TOTAL	14	480	17.365	479

Perfeccionamiento Sectorial

Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	1	20	600	30
Consejería de la Presidencia	6	130	2.600	125
Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales	2	60	640	20
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	5	180	8.270	176
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	15	305	6.400	310
Consejería de Educación, Cultura y Deporte	27	720	17.957	642
Consejería de Fomento y Vivienda	6	130	2.540	118
Consejería de Hacienda y Administración Pública	7	160	4.000	175
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	111	1.490	43.540	3.040
Consejería de Justicia e Interior	20	334	7.080	355
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	6	132	4.230	200
Consejería de Turismo y Comercio	6	130	3.250	150
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	1	20	480	24
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera	1	20	500	25
Servicio Andaluz de Empleo	4	130	9.750	270
Servicio Andaluz de Salud	4	100	1.900	79
TOTAL	222	4.061	113.737	5.739

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en los ANEXOS II, III y IV.

Como novedad y fruto del Proyecto COMPETEC por el que se elabora el Diccionario de Competencias Técnicas de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el presente Plan de Formación se establecen dos itinerarios formativos básicos en el ámbito de la gestión de personal: el de gestión de las relaciones económicas del personal y el de gestión de las personas. Suponen un grupo coherente de acciones formativas, con la finalidad de diseñar respuestas formativas integradas para los dos perfiles profesionales más frecuentes relacionados con la gestión de personal. La obtención del reconocimiento de cada uno de estos Itinerarios exigirá la realización con aprovechamiento de al menos las siete actividades formativas troncales correspondientes y una de las opcionales. Dicho reconocimiento se realizará por el Instituto Andaluz de Administración Pública a petición de las personas interesadas. En el proceso de reconocimiento podrán ser tenidos en cuenta las actividades formativas realizadas desde el año 2007.

Itinerarios Formativos Básicos de Gestión de Personal

Área Temática y Materia	Actividades Formativas	Gestión de las relaciones económicas del personal	Gestión de las personas
04. GESTIÓN DE PERSONAS 04.01 Gestión de Personal	Introducción al Ámbito de Gestión de Personas	Troncal	Troncal
	Derechos y Deberes del Personal de la Junta de Andalucía	Troncal	Troncal
	Atención a las Personas Empleadas Públicas desde los Servicios de Personal	Troncal	Troncal
	Sistema Retributivo del Personal al Servicio de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional
	Sistema de la Seguridad Social de los empleados públicos de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional

04. GESTIÓN DE PERSONAS 04.01 Gestión de Personal	Descuentos Aplicables en la Nómina de la Junta de Andalucía	Troncal	Opcional
	Procedimientos de Gestión de Personal	Opcional	Troncal
	La Gestión del Personal Laboral	Troncal	Troncal
	Tramitación de Actos de Personal en sirHus	Troncal	Troncal
	Gestión de la Formación	Opcional	Troncal
	Relaciones con los Órganos de Representación	Opcional	Troncal
	Prevención de Riesgos Laborales	Opcional	Opcional

Formación de Especialización y para la Promoción

Se define la Formación de Especialización como el conjunto de acciones formativas cuyo fin es la movilidad del personal dentro de la organización administrativa, proporcionando a estos efectos formación en áreas de conocimiento distintas a las que se encuentra el puesto de trabajo que se desempeña, tanto para cambiar de área funcional administrativa, como entre las áreas funcionales a las que se adscriben los puestos de trabajo.

Mediante la formación de especialización se facilita el cambio entre áreas funcionales. Para 2015 se recogen dos cursos de «Introducción al Área de Intervención», y otros dos de «Introducción al Área de Presupuesto y Gestión Económica».

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Denominación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Introducción al Área de Intervención	2	80	2.400	60
Introducción al Área de Presupuesto y Gestión Económica	2	80	2.400	60
TOTAL	4	160	4.800	120

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO V.

En la Formación para la Promoción se encuadran las acciones formativas que tienen como fin la obtención de las condiciones necesarias para acceder a un grupo superior en la escala administrativa. El Plan de Formación de 2015 prevé la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del personal laboral de la Administración laboral de la Junta de Andalucía, del grupo IV, para lo cual están programados cursos de habilitación para las categorías a la que se concursa, y que constituyen parte indispensable de dichos procesos selectivos.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Denominación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
ANDALUCÍA	4	160	2.920	73

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VI.

Formación para la Dirección

Las personas que ejercen funciones directivas tienen un papel esencial porque su actuación es clave en sí misma para el buen funcionamiento de las organizaciones que dirigen. Además, una de sus funciones es promover el desarrollo de las personas a las que lideran y para ello, la formación que promueve el Instituto es un instrumento muy potente. La formación de las personas directivas es una inversión que se multiplica porque su transferencia al quehacer diario les afecta a ellas mismas y a todas las personas colaboradoras.

La formación que se incluye en el Programa para la Dirección es la que tiene que ver con el hecho de dirigir (tomar decisiones, ordenar procesos, gestionar/liderar personas y asignar recursos) y no con la pericia técnica de cada una de las áreas o actividades de la Administración. Este Programa va dirigido a quienes ocupen puestos de estructura de niveles 26 a 30 o asimilados y/o tengan personal a su cargo y/o presupuesto asignado a su unidad, así como al personal laboral que dirija centros de trabajo en la Administración de la Junta de Andalucía.

La formación para la dirección se organiza alrededor de tres ejes que sitúan a la persona directiva como centro: Desarrollar el potencial personal, comprender el entorno y aplicar las estrategias institucionales.

El eje principal del Programa de Formación para la Dirección es desarrollar el potencial personal. Como viene ocurriendo en los últimos años, la base fundamental de la formación para la dirección está en las competencias. Las definimos como el conjunto integrado de conocimientos, habilidades, aptitudes, valores y actitudes, que deben poseer las personas empleadas en la administración pública para desempeñar de forma excelente sus funciones. Partiendo del Diccionario de Competencias Genéricas de la Junta de Andalucía para los niveles 26 a 30, revisado este año, y teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones que el Instituto viene realizando desde 2007 hemos definido el itinerario formativo básico para la dirección. Supone una secuencia lógica de un grupo coherente de acciones formativas, con la finalidad de diseñar una respuesta formativa integrada para un perfil profesional directivo. El orden deseable para la realización de las actividades troncales del Itinerario es el establecido en el cuadro adjunto, especialmente Dirección Pública y Estrategias Efectivas de Comunicación. Permite aprovechar las sinergias de la realización de un proyecto formativo ordenado. Está formado por once talleres; seis troncales y cinco optativos.

Talleres del Itinerario Formativo Básico para la Dirección

Área Temática y Materia	Talleres
Troncales	
04. Gestión de personas	Dirección Pública
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Estrategias Efectivas de Comunicación
06. Gestión de la organización	Planificación y Gestión de Proyectos
06.10 Planificación y estrategia	
04. Gestión de personas	Liderazgo Participativo
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Liderazgo Capacitador
	Gestión del Cambio
Optativas	
06. Gestión de la organización	Misión, Visión y Valores
06.10 Planificación y estrategia	
04. Gestión de personas	Compromiso e Implicación Profesional
04.02 Liderazgo y desarrollo de personas	Creatividad e Innovación
	Liderazgo Orientativo
	Organización y Gestión Personal

La obtención del reconocimiento de este Itinerario exigirá la realización con aprovechamiento de al menos las seis acciones formativas troncales y dos de las optativas. Dicho reconocimiento se realizará por el Instituto Andaluz de Administración Pública a petición de las personas interesadas. En el proceso de reconocimiento participará una Comisión que se designará a tal efecto y podrán ser tenidos en cuenta las actividades formativas para la dirección realizadas desde el año 2007. La actividad Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas estará orientada primordialmente a la realización del Itinerario y supondrá, si se dan las condiciones de aprovechamiento, la realización de cuatro talleres; Dirección pública y los tres talleres que se realicen con el programa. La actividad Iniciativa Mentor: Desarrollo Individualizado de Competencias Directivas, si se dan las condiciones de aprovechamiento, supondrá la realización del taller Dirección pública.

1. Desarrollar el potencial personal

El núcleo más importante de esta formación está constituido por los programas formativos Desarrollo Personalizado de Competencias Directivas e Iniciativa Mentor. Estas actividades son de larga duración, tienen un proceso de evaluación inicial de quienes participan y las competencias se trabajan según los resultados obtenidos por cada persona. El objetivo es conseguir cambios en las actitudes y capacidades relacionales de quienes participan. La vía es conseguir cambiar la forma de ver las cosas. Con estos proyectos se producen procesos de cambio de gran calado sobre todo para la mejora de la gestión de las relaciones con las personas para lograr equipos orientados y alineados con los objetivos de las unidades.

El Programa de Formación para la Dirección se completa con unas actividades en forma talleres semipresenciales. Estarán basados en un trabajo previo de reflexión personal para que quien participe analice su propia situación respecto a la competencia, una sesión presencial para trabajar la o las competencias objetivo con técnicas participativas y experienciales adecuadas a los contenidos, que termina en un plan de trabajo para transferir lo aprendido al puesto. Seguirá un período de tiempo para aplicar ese plan de trabajo con la ayuda del profesorado, y terminará en una nueva sesión presencial para reforzar lo trabajado en la primera sesión y compartir los resultados de los planes de transferencia.

2. Comprender el entorno

Este eje tiene por objeto dotar a las personas directivas de las referencias necesarias para dominar la actualidad y las interrelaciones entre las distintas políticas de la Junta de Andalucía. La actividad más destacada es el Ciclo de Conferencias sobre Políticas de la Junta de Andalucía.

3. Aplicar las estrategias institucionales

Este eje tiene por objeto responder a los requerimientos derivados de demandas institucionales. Podrán ser demandados por aquellos centros directivos con competencias horizontales que necesiten implantar determinadas estrategias en las que las personas directivas sean agentes claves. Está prevista la actividad Ley de Transparencia de Andalucía.

4. Formación para unidades

Además de los tres ejes que orientan la formación para la dirección, el Instituto ofrece una línea de servicios para el diseño de actividades de desarrollo de competencias directivas o de otra índole adaptadas a las circunstancias y necesidades de los centros directivos específicos. Se persigue la plena aplicabilidad de los aprendizajes en los lugares de trabajo, así como el fortalecimiento y consolidación de los equipos. En los proyectos de formación a medida, el Instituto se hará cargo del servicio de consultoría y aportará el conocimiento personal especializado. Se actuará de acuerdo con los criterios y prioridades fijados por el Instituto.

La siguiente tabla muestra los principales datos del Programa de Formación para la Dirección.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	16	528	17.670	435
Almería	3	66	990	45
Cádiz	3	66	990	45
Córdoba	2	44	660	30
Granada	3	66	990	45
Huelva	2	44	660	30
Jaén	3	66	990	45
Málaga	4	88	1.320	60
Sevilla	13	286	4.290	195
Servicios Centrales	1	22	440	20
TOTAL	50	1.276	29.000	950

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VII.

Formación de Formadores

Este programa está integrado por el conjunto de acciones formativas dirigidas a proporcionar la cualificación necesaria a los y las profesionales que intervienen en todo el proceso de formación, para aumentar la calidad de las acciones formativas previstas en el presente Plan. Este programa se encuentra estrechamente ligado a la calidad de la formación ya que a través de él, el Instituto promueve que el personal docente disponga de las herramientas metodológicas más adecuadas para el desarrollo de las acciones formativas. Con este fin, para este año 2015 el Instituto valorará la formación de formadores como un criterio preferente para la selección del profesorado colaborador.

Tras el despliegue, en el año 2014, del Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas, en el presente Plan de Formación se mantiene un significativo esfuerzo dirigido a la cualificación de todas aquellas personas implicadas en el proceso de identificación, agrupación y priorización de necesidades formativas.

Asimismo, la implantación en un número significativo de acciones formativas del módulo de apoyo a la transferencia, requiere formar al profesorado en el uso de las metodologías y tecnologías necesarias para el desarrollo de citado módulo. A tal fin, se ha previsto la inclusión de un número específico de talleres de transferencia de la formación.

Por último, en aquellas acciones formativas cuyas convocatorias así lo indiquen, el Instituto podrá hacerse cargo de los gastos de desplazamiento, manutención y alojamiento cuando el centro de trabajo de las personas participantes en las mismas se encuentre en una provincia distinta a la de impartición.

El siguiente cuadro muestra la distribución de las actividades formativas.

Ámbito Geográfico	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Andalucía	3	92	3.900	115
Almería	1	6	90	15
Cádiz	4	68	1.020	60
Córdoba	1	6	90	15
Granada	6	135	2.025	90
Huelva	1	6	90	15
Jaén	1	6	90	15
Málaga	2	56	840	30
Sevilla	8	153	2.295	120
TOTAL	27	528	10.440	475

El detalle de las acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO VIII.

Tras la introducción, en el año 2014, del «Itinerario Formativo para la Mejora de la Formación», dirigido a quienes asumen tareas relativas al diseño, impartición, evaluación y gestión de las acciones formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública, este año se mantiene dicho itinerario que se dirige tanto al profesorado de acciones formativas presenciales como a tutores o tutoras de teleformación y al personal que gestiona acciones formativas.

La estabilidad en el tiempo del Itinerario constituye una de sus virtualidades al convertirse en un referente orientador de la demanda de formación. Por ello mantiene su composición de 8 acciones enmarcadas en la materia «06.03 Formación». La obtención del reconocimiento de este Itinerario exige la realización de, al menos, 5 de las acciones formativas contenidas en el mismo. Dicho reconocimiento se realizará, de oficio, por el Instituto Andaluz de Administración Pública remitiendo a las personas que lo alcancen el certificado acreditativo correspondiente.

Acciones Formativas del Itinerario para la Mejora de la Formación

Área Temática y Materia	Acciones Básicas
06. Gestión de la Organización 06 .03 Formación	Habilidades Docentes
	Metodologías Inductivas para la Formación
	Taller de Pruebas de Evaluación
	Tutoría y Dinamización de la Teleformación
	Taller de Feedback en Teleformación
	Procesos de Análisis de Necesidades Formativas
	Taller de Transferencia de la Formación
	Gestión de la Formación

Jornadas, Conferencias y Seminarios

En una sociedad en constante cambio y evolución, manifestado en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales, donde las relaciones entre las Administraciones y entidades públicas, las políticas públicas y la ciudadanía son elementos claves para la modernización y progreso firme de la sociedad, el IAAP es el órgano que sirve de instrumento para promover el análisis, reflexión, trabajo, evaluación y difusión que permita establecer dichas relaciones. La capacidad del Instituto centrada en el análisis e investigación de las distintas situaciones existentes permite detectar las áreas de mejora, utilizando la formación como instrumento estratégico para el cambio, permitiendo transformar los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores de las empleadas y empleados públicos conducente a la mejora de la calidad de los servicios públicos prestados, adaptados a las demandas de la ciudadanía.

En este sentido, las jornadas, conferencias y seminarios son actividades concebidas para favorecer el encuentro y la reflexión sobre temas de actualidad, la innovación normativa, los nuevos sistemas y modelos organizativos, o la difusión de experiencias puestas en marcha con éxito en el ámbito de los servicios públicos. Asimismo, a lo largo de los años, se han mostrado como una herramienta eficaz para evidenciar, reflexionar y construir estrategias que contribuyan a la mejora de la Administración de la Junta de Andalucía y la formación permanente de las personas a su servicio. En la organización de estas actividades, el Instituto ha tenido ocasión de colaborar con otras Administraciones, participando profesionales de gran prestigio y con proyección tanto nacional como internacional, particularmente del ámbito universitario.

El Plan 2015 prevé como en años anteriores la organización de actividades formativas en el formato más ágil de las Jornadas y seminarios. Estas actividades vienen año tras año siendo acogidas con un gran interés como demuestra el elevado número de participantes en las mismas.

Las Jornadas se encuadran en los distintos programas y líneas de actuación y se encuentran recogidas en el ANEXO IX.

LÍNEA 2. HOMOLOGACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS

Los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobados por Decreto 277/2009, de 16 de junio, establecen que el Instituto, para la consecución de sus fines en materia de formación, acreditará u homologará las actividades formativas realizadas por otras entidades, instituciones y, en su caso, Administraciones Públicas, así como realizar su seguimiento y evaluación.

El procedimiento de homologación de acciones formativas tiene como objetivos, por una parte, expandir y diversificar la oferta formativa a las empleadas y empleados públicos y, por otra, favorecer las relaciones con agentes formadores externos.

Mediante este procedimiento regulado por Resolución de 27 de diciembre de 2010, el Instituto Andaluz de Administración Pública amplía su actuación en materia de formación y lleva a cabo la ordenación, supervi-

sión y control de la formación impartida por otros órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, a efectos de su valoración para la carrera profesional de las empleadas y empleados públicos, equiparándola a la realizada por esta Agencia Administrativa, incidiendo especialmente en el nivel de excelencia de la formación que se recibe y de su aplicación práctica a los puestos de trabajo, potenciando la mejora continua en la realización del servicio público prestado.

La formación homologada que se incluye en el plan de 2015 es la realizada por los promotores internos de la Administración de la Junta de Andalucía, permitiendo ofrecer una visión completa e integrada de la totalidad de actividades formativas y recursos que la Administración Autonómica pone a disposición de sus empleadas y empleados.

Esta formación se dirige al mismo colectivo y persigue los mismos fines que la contenida en la Línea de Actuación 1 del presente Plan. Por ello, se integra el Plan Anual de Acciones Formativas Homologadas con el fin de dotar de una visión más global la oferta formativa dirigida a los empleados y empleadas públicos.

Las actividades formativas se homologan a propuesta de los diferentes órganos y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía, a los que corresponde su organización y financiación de acuerdo a la planificación aprobada y recogida en el Plan. Las Resoluciones de homologación se dictarán cuatrimestralmente, de acuerdo a la programación temporal establecida.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas indicando la Consejería o Agencia, el número de actividades que se llevarán a cabo, la suma de las horas de las distintas actividades, la suma de las horas de cada actividad por el número de participantes, y el número de plazas formativas previstas.

Homologación de Actividades Formativas

Consejerías/Agencias	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Agencia Tributaria de Andalucía	6	138	8.480	370
Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural	10	239	9.195	344
Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo	1	40	800	20
Consejería de Fomento y Vivienda	11	135	4.310	338
Consejería de Hacienda y Administración Pública	45	1.474	50.290	1.650
Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales	59	1.289	29.194	1.336
Consejería de Justicia e Interior	3	46	1.350	85
Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio	26	496	12.170	620
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera	2	21	375	40
Servicio Andaluz de Salud	1	30	600	20
TOTAL	164	3.908	116.764	4.823

La relación de actividades se detalla en el ANEXO X.

LÍNEA 3. FORMACIÓN DE CARÁCTER INTERADMINISTRATIVO

Estas actividades formativas persiguen el objetivo de mejorar la gestión de aquellos servicios públicos en los que concurren varias Administraciones, con especial presencia de las Administraciones locales andaluzas. En este sentido y con objeto de mejorar el nivel de los conocimientos comunes aplicables a los puestos de trabajo, se enfoca este proyecto hacia la creación de flujos de información e instrumentos de coordinación entre distintas administraciones públicas que actúan en una misma área competencial. Se pretende no sólo dar a conocer o ampliar conocimientos sobre determinadas materias sino, además, servir de punto de encuentro de los empleados y empleadas públicos de las diferentes administraciones en donde se puedan intercambiar experiencias de trabajo de sus respectivas organizaciones y promover la reflexión y debate desde los distintos puntos de vista que pueden aportar la diversidad de organizaciones participantes en la actividad formativa.

En el proceso de planificación y definición de estas actividades para 2015, han participado la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, las ocho Diputaciones Provinciales, así como todas las Consejerías del Gobierno Andaluz.

Por otra parte, para facilitar el acceso a las actividades formativas superando los factores de dispersión territorial y la rigidez de horarios de la formación presencial, al mismo tiempo que se fomenta la conciliación de la vida laboral y personal, se incrementan las actividades en la modalidad de teleformación.

El proceso de selección de participantes para todas las acciones formativas incluidas en esta línea, se llevará a cabo en colaboración con las Diputaciones Provinciales, mediante convocatorias específicas en la página web del Instituto, determinándose en las mismas los perfiles de las personas destinatarias y requisitos de acceso.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Ámbitos de Actuación	Actividades	Horas/Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
Almería	2	75	1.875	50
Cádiz	6	135	3.275	145
Córdoba	6	159	4.390	180
Granada	10	241	5.970	245
Huelva	8	220	5.400	195
Jaén	11	298	8.315	310
Málaga	6	104	3.000	185
Sevilla	22	468	12.240	575
TOTAL	71	1.700	44.465	1.885

La relación de actividades se detalla en el ANEXO XI.

LÍNEA 4. FORMACIÓN DE JUSTICIA

Es el conjunto de acciones formativas dirigidas al personal de la Administración de Justicia de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial destinado en todos los Órganos Judiciales, y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, a fin de proporcionarles la cualificación necesaria para el desempeño de sus funciones.

Como estrategia de mejora en el diseño y elaboración del Plan de Formación 2015 se ha continuado con el proceso de «Análisis de Necesidades Formativas» iniciado en 2013 y específicas del personal funcionario no judicial y de Medicina Forense de la Administración de Justicia. Este proceso, en el que ha colaborado la Consejería de Justicia e Interior y las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, ha permitido detectar, identificar y conocer adecuadamente cuáles son las necesidades formativas de este personal, en función de lo manifestado por las personas que han colaborado en la encuesta realizada y de los requerimientos de la propia organización judicial, de manera que la formación sea un instrumento de utilidad para el desarrollo eficaz del trabajo profesional.

En el programa de formación para 2015 destacan las actividades orientadas al conocimiento y aplicación de la normativa, así como las actividades destinadas al conocimiento y manejo prácticos de las TICs en el ámbito de la Administración de Justicia, lo que supondrá un impulso importante en el uso de las nuevas plataformas y aplicaciones informáticas necesarias para mejorar la eficacia y eficiencia de la acción judicial en Andalucía.

En relación con la formación en lenguas extranjeras, se mantiene el mismo número de plazas ofertadas en el año anterior así como la participación en las mismas del personal de Medicina Forense.

Asimismo se ha aumentado la oferta de actividades para los Cuerpos de Gestión Procesal, Tramitación Procesal y Auxilio Judicial en la modalidad de Teleformación, donde se han incluido tres nuevas acciones formativas, una de Régimen Jurídico, «Procesos Laborales», otra de Gestión de la Organización «La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces» y otra en Tecnologías «Adriano Básico». En el régimen de «Formación Abierta», se abre la posibilidad de acceder a todos los cursos ofertados en esta modalidad.

El siguiente cuadro muestra la distribución de estas actividades formativas.

Área Temática	Actividades	Horas/ Actividad	Horas/ Participantes	Plazas
01. Idiomas	2	120	18.000	300
02. Tecnologías	28	495	24.000	970
03. Régimen Jurídico	65	1.350	42.600	1.690
04. Gestión de Personas	11	220	4.400	220
06. Gestión de la Organización	8	180	10.800	340
218. Justicia	3	55	1.600	90
TOTAL	117	2.420	101.400	3.610

El detalle de estas acciones formativas se encuentra recogido en el ANEXO XII.

LÍNEA 5. COLABORACIONES INSTITUCIONALES

De entre los fines, funciones y potestades administrativas enunciados en los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, cobran especial relevancia los referidos a su colaboración y cooperación con otros órganos y entidades públicos y privados con funciones en formación de personal y de estudio, investigación, y enseñanza de las disciplinas y técnicas aplicables a las administraciones y entidades públicas andaluzas.

En este marco colaborativo se destacan las actividades formativas desarrolladas por diferentes agentes bajo la supervisión del Instituto, que amplía así su oferta formativa para los empleados públicos.

- **Actividades formativas de posgrado organizadas por las Universidades andaluzas.** El Instituto posee un marco de colaboración plasmado en los respectivos Convenios de colaboración y/o acuerdos específicos en materia de formación e investigación con las diez universidades públicas de Andalucía que, al amparo del procedimiento de homologación, facilita el que los empleados públicos puedan participar en actividades formativas de alta calidad científica validadas para la carrera administrativa. Todos los datos relativos a las que se desarrollen en 2015 podrán consultarse en la página web del Instituto.
- **Actividades formativas promovidas por las Organizaciones sindicales representativas del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía.** El Instituto mantiene su línea de colaboración con los agentes sociales representativos de las empleadas y empleados públicos, que amplía, diversifica y complementa la oferta formativa a la que puede tener acceso el personal. Dichas actividades se supervisan y controlan mediante el procedimiento de homologación. Para el año 2015 las organizaciones sindicales han participado en el Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas, ANFOR@, grabando las necesidades formativas a las que quieren se les de respuesta a través de la realización de acciones formativas. Ello supone una colaboración desde el inicio en la planificación de este Instituto y con la que se pretende conseguir un mayor grado de satisfacción en la demanda de formación de los empleados públicos.
- **Actividades formativas promovidas por Colegios profesionales.** Asimismo, se viene manteniendo una línea de colaboración muy consolidada con Colegios profesionales como el de Secretarios, Tesoreros e Interventores de Administración Local, y otros Colegios oficiales que permiten mediante el procedimiento de homologación, ofertar actividades muy especializadas, sobre todo en el ámbito técnico.

4. ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA

Las estrategias para la mejora son seis:

1. Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas.
2. Ordenación de la Formación.
3. Sistema Integral de Evaluación.
4. Eficacia de la Formación en el Puesto de Trabajo.
5. Estrategia de Teleformación.
6. Mejora de los Factores Mediadores.

ESTRATEGIA 1. SISTEMA PERMANENTE DE ANÁLISIS DE NECESIDADES FORMATIVAS

El Análisis de Necesidades Formativas constituye el vínculo entre los objetivos estratégicos de la organización, los puestos de trabajo y las acciones formativas. Por ello la clave de la utilidad de las actividades

formativas reside, en gran medida, en el acierto con que se identifiquen las necesidades formativas y éstas constituyan elementos relevantes dentro de la organización.

El Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas ANFOR@ pretende identificar aquellos problemas y oportunidades más relevantes y en las que la formación pueda suponer una mayor contribución. Para ello, se debe promover la participación de toda la Organización así como la intervención en la tarea de análisis de personas cualificadas y representativas.

A tal fin, en 2015 se plantean los siguientes objetivos:

- Incrementar el número de personas con formación en procesos de análisis de necesidades formativas.
- Incrementar, al menos, en un 10% sobre el año 2014 el número de unidades administrativas que participan en el Sistema Permanente de Análisis de Necesidades Formativas.
- Reducir, al menos en un 10% sobre el año 2014, las Necesidades Formativas identificadas sobre las que no se proponen acciones formativas.

ESTRATEGIA 2. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN

La oferta de formación del Instituto es cada vez más amplia y compleja. Ello requiere un esfuerzo permanente para ordenar dicha formación haciendo de ella un instrumento transparente y alineado estratégica y técnicamente con nuestra propia Organización.

En este sentido, bajo esta línea estratégica, se asumen los planteamientos relativos a los Itinerarios Formativos que ya se habían incorporado en el Plan de Formación de 2013.

Como fundamento para la ordenación de la formación, entre otras finalidades, el Instituto, con la colaboración de personas de distintas consejerías, sigue elaborando el Diccionario de Competencias Técnicas de la Administración General de la Junta de Andalucía, dentro del Proyecto COMPETEC. Se comenzó con los

ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Para el año 2015 está previsto abordar los trabajos para dos nuevos ámbitos: Contratación y Gestión de Subvenciones.

Para el año 2015, la presente Línea Estratégica asume el siguiente objetivo:

- Realizar Itinerarios Formativos básicos en los ámbitos de Gestión Económica y Presupuestaria y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ESTRATEGIA 3. SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN

El Sistema Integral de Evaluación recoge el conjunto de actuaciones dirigidas a la toma de decisiones para la mejora de la formación y para la rendición de cuentas acerca de sus resultados e impactos.

En 2015 mantendrán su actividad tanto el Grupo de Análisis y Seguimiento como el Comité de Evaluación en el seno del Instituto ampliando el alcance de la evaluación llevada a cabo hasta ahora y potenciando su utilización para introducir innovaciones que permitan mejorar el servicio prestado.

Por ello, en 2015 se plantean los siguientes objetivos:

- Generalizar la evaluación del aprendizaje a todas las acciones del Programa de Perfeccionamiento.
- Generalizar la evaluación de la transferencia de la formación al puesto de trabajo a todas las acciones del Programa de Perfeccionamiento.
- Elaborar un informe de evaluación de impacto del Plan de Formación del año 2014.
- Ampliar el sistema de indicadores de evaluación que proporcione información útil de los principales procesos y resultados de las acciones formativas.

ESTRATEGIA 4. EFICACIA DE LA FORMACIÓN EN EL PUESTO DE TRABAJO

Que la formación desarrollada por el Instituto Andaluz de Administración Pública tenga por objetivo la consecución de la mayor eficacia posible resulta una apuesta fundamental de éste. La eficacia y la eficiencia son elementos de gestión imprescindibles cuando se trata de administrar recursos públicos. La eficacia en formación está directamente relacionada con el grado en que dicha formación se traduce en una mejora del desempeño profesional.

Bajo esta Estrategia, el Instituto incluye una serie de actuaciones destinadas a lograr una formación más útil, favoreciendo que las actividades formativas se vinculen estrechamente a las propias Unidades en que desarrolla su trabajo el alumnado.

En el año 2014, los objetivos que se van a acometer en esta línea estratégica son los siguientes:

- Incremento de la implantación del Módulo de Apoyo a la Transferencia en las acciones formativas hasta alcanzar, al menos, el 10% de las correspondientes al Programa de Perfeccionamiento.
- Puesta en marcha, en las acciones de perfeccionamiento horizontal, de un nuevo sistema de selección de participantes que promueve el establecimiento de un compromiso de la unidad laboral del alumnado para favorecer que éste pueda utilizar lo aprendido en el puesto de trabajo.

ESTRATEGIA 5. TELEFORMACIÓN

La Teleformación, como modalidad formativa, ha supuesto para la oferta del Instituto Andaluz de Administración Pública una extraordinaria oportunidad de llegar a un mayor número de personas, flexibilizar el acceso, estandarizar contenidos y adecuar el número de plazas a la demanda existente.

La mejora paulatina de los contenidos de teleformación, el incremento constante del número de cursos a disposición de las empleadas y empleados públicos y el progresivo perfeccionamiento de los procesos de gestión de este tipo de formación han convertido a esta modalidad en un pilar fundamental de los planes de formación de los últimos años.

Por todo ello, el Instituto renueva su apuesta por esta línea estratégica en la que, para el año 2015, ha previsto acometer los siguientes objetivos:

- Puesta en funcionamiento y regulación de la Plataforma Corporativa de Teleformación y el Repositorio Común de cursos de teleformación de la Junta de Andalucía.
- Puesta en marcha de nuevas acciones formativas de teleformación:

Formación Abierta.

- Transparencia en la Actuación de la Junta de Andalucía.
- Sensibilización sobre la Prevención del Acoso Laboral, Sexual y por Razón de Sexo en la Junta de Andalucía.

Formación de Perfeccionamiento.

- Tramitación de Actos de Personal en Sirhus.
- Sistema Unificado de Recursos (SUR).

Formación para personal de Justicia.

- Adriano Básico.
- Procesos Laborales.
- La Gestión Documental de la Documentación Judicial. Los Archivos Judiciales Andaluces.

ESTRATEGIA 6. MEJORA DE LOS FACTORES MEDIADORES

Los elementos centrales de las actividades formativas llevadas a cabo por el Instituto Andaluz de Administración Pública lo constituyen el alumnado y los contenidos. El objetivo de toda acción formativa, en nuestro ámbito de actuación, consiste en conseguir que las personas participantes puedan adquirir las competencias oportunas en un área de conocimiento concreto. Para ello se introducen una serie de factores mediado-

res tales como el profesorado, aulas, materiales didácticos... que organizados con criterios pedagógicos son capaces de facilitar el aprendizaje.

La intervención de estos factores mediadores tiene pues, una importante influencia sobre la calidad de la fase instruccional de las acciones formativas y el Instituto asume la responsabilidad de poner a disposición del alumnado estos factores en las mejores condiciones posibles.

Precisamente el Instituto acaba de poner en marcha un nuevo aulario que unifica en un mismo espacio las dos instalaciones que existían hasta la fecha. Dicho aulario ubicado en el Pabellón de Puerto Rico reúne todos los medios necesarios para ofrecer una formación con las mayores garantías de calidad.

En consecuencia, para el año 2015, se ha previsto acometer los siguientes objetivos:

- Mejora de los procesos de selección del profesorado articulando los sistemas que permitan disponer del profesorado más adecuado a cada una de las acciones formativas respetando los principios de transparencia y mérito.
- Estudio de la infraestructura de aulas y medios existente en el ámbito provincial para el desarrollo de acciones formativas con el fin de identificar los elementos de mejora a acometer.

5. ADECUACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

La experiencia de la ejecución de los Planes de Formación en anteriores anualidades ha puesto de manifiesto la necesidad de un permanente ajuste a los requerimientos de una realidad dinámica que exige respuestas flexibles y adecuadas. Por ello, el propio Plan establece el mecanismo de adecuación de las acciones formativas a circunstancias no previstas.

La responsabilidad de la adecuación del Plan corresponde a la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública, que modificará las acciones contenidas en el mismo ante las siguientes situaciones:

- Necesidad de satisfacer demandas puntuales de la Junta de Andalucía sobrevenidas a lo largo del año 2015 y motivadas por la implantación de nuevas herramientas, nuevos marcos normativos u otros aspectos organizacionales.
- Ajustes necesarios en las acciones formativas previstas como resultado de procesos de selección o movilidad dentro de la Junta de Andalucía.
- Adecuación de la oferta final a la demanda real de las empleadas y empleados públicos.

Cuando por alguna de las causas anteriores el Plan de Formación sufra modificaciones que afecten al número de acciones de manera significativa, se llevará a cabo la reprogramación del mismo informando al Consejo Rector de los cambios producidos y publicando en la página web del Instituto (<http://www.junta-deandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) las correspondientes actualizaciones.

6. REGULACIÓN DEL ACCESO Y BASES DE LAS CONVOCATORIAS

6.1. Procedimientos de Acceso a las Actividades Formativas

6.1.1. Procedimiento de convocatorias públicas

Son aquellas convocatorias en las que se produce una concurrencia de las personas interesadas, asignándose las plazas disponibles en función de criterios públicos. Se prevén tres tipos de convocatorias:

- A) Convocatoria dirigida al personal de Administración General de la Junta de Andalucía y al personal no judicial de la Administración de Justicia. En el presente Plan se procede a establecer las bases de este proceso, que incluye los cursos del programa de formación de especialización, el programa de formación general salvo aquellos que se imparten bajo la modalidad de «Formación Abierta», y los cursos destinados al personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia de Andalucía y al personal de Medicina Forense de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.
- B) Convocatoria dirigida al personal directivo y a las personas que colaboran con el IAAP en la gestión e impartición de la formación. Las acciones que se incluyen son las relativas al Programa de Formación para la Dirección y el Programa de Formación de Formadores. Estas convocatorias, debido a la especificidad de las personas destinatarias, se realizarán a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

- C) Convocatoria de jornadas cuyo objetivo determinará el público destinatario. Estas actividades se convocarán, en su caso, a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>). El ANEXO IX recoge las Jornadas con la fecha prevista de realización.
- D) Convocatoria permanente de acciones de Formación Abierta, consistente en cursos que puede realizar el personal de Administración General de la Junta de Andalucía y al personal no judicial de la Administración de Justicia, bajo la modalidad de teleformación, bastando con la inscripción a través de la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

6.1.2. Otros procedimientos de acceso

- A) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter horizontal y para la Atención a la Ciudadanía, cuyos contenidos están ligados a puestos de trabajo específicos. Las personas participantes serán seleccionadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública o los Servicios de Administración Pública de las Delegaciones del Gobierno, en su caso, a propuesta de las diferentes Consejerías, Delegaciones Territoriales y organismos de la Junta de Andalucía, de entre su personal, en función de la adecuación de los perfiles propuestos al curso en cuestión y a la disponibilidad de plazas.
- B) Acciones del Programa de Perfeccionamiento de carácter sectorial y acciones formativas homologadas, cuya gestión corresponde a las diferentes Consejerías y Organismos de la Junta de Andalucía. En estas acciones, la selección de participantes la realizarán dichas Consejerías y Organismos de entre su personal.
- C) Acciones del Programa de Promoción. El personal laboral que participe en procesos selectivos para la cobertura de vacantes correspondientes a diversas categorías profesionales del grupo IV, será propuesto directamente por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública para la realización de los cursos de habilitación para las categorías a las que se concursa.

6.2. Bases de la Convocatoria de Formación General, Formación de Especialización y Formación de Justicia

6.2.1. Actividades

Las presentes bases hacen referencia a las actividades recogidas en los ANEXOS I, V y XII de la presente Resolución, de acuerdo con las especificaciones y modalidades que figuran en cada una de ellas. Los contenidos y objetivos de cada actividad se podrán consultar en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>).

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo recogido en los ANEXOS I, V y XII, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva modificar, aplazar o, excepcionalmente, suspender la actividad. En este caso, dicha circunstancia se comunicará por correo electrónico y se anunciará en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) con, al menos, 48 horas de antelación.

6.2.2. Personas destinatarias

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO I, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal de la Administración General de la Junta de Andalucía y de las entidades y organismos públicos que hayan suscrito Convenios de colaboración con el Instituto que incluyan expresamente la participación en las ofertas formativas de éste.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO V, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas a las que su puesto está adscrito.

En ambos casos, las personas destinatarias deberán encontrarse en servicio activo, o hallarse en la situación de excedencia prevista en los artículos 89.3 (agrupación familiar), 89.4 (cuidado de familiares) y 89.5 (razón de violencia de género) del Estatuto Básico del Empleo Público, a la fecha de publicación de esta Resolución.

Podrá solicitar la participación en las actividades convocadas en el ANEXO I y ANEXO XII, conforme a las especificaciones que en cada una de ellas se indica, el personal en activo al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, perteneciente a los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, y Auxilio Judicial, así como el personal de Medicina Forense destinado en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

En todos los casos, las condiciones generales o específicas de participación deberán cumplirse, tanto en el momento de expirar el plazo de presentación de solicitudes como en las fechas de celebración de cada actividad programada y cumplir los requisitos recogidos en el ANEXO XII.

6.2.3. Solicitudes

Quienes aspiren a participar en las acciones convocadas deberán presentar una solicitud única a través de la aplicación informática para la tramitación de solicitudes de participación en actividades formativas (SAFO), por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuya dirección en internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En el caso de que se presente más de una solicitud, sólo quedará registrada la última presentada eliminándose todas las anteriores.

En la cabecera de la solicitud se indicará un máximo de 4 actividades enumeradas por orden de preferencia. No se considerarán las solicitudes incompletas, que omitan alguno de los datos necesarios para la selección de las personas participantes, incluido el test de nivel en caso de solicitar el curso de inglés. Todos los datos y méritos que se aleguen en la solicitud estarán referidos a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOJA.

Para las actividades recogidas en el ANEXO V sólo se podrá solicitar la participación en una sola acción formativa.

Para las actividades de modalidad presencial relacionadas en el ANEXO XII, sólo se podrá solicitar la participación en aquellos cursos programados en las respectivas provincias donde radique el centro de trabajo de

la persona solicitante. Asimismo, se indican en el ANEXO XII las actividades que tienen ámbito laboral o de personal destinatario preferente. Estos criterios de preferencia no excluyen al resto del personal, que podrá acceder a los cursos si quedasen plazas vacantes.

Las actividades de modalidad Teleformación con ámbito territorial Andalucía, podrán ser solicitadas por el personal de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa, Auxilio Judicial. El personal de Medicina Forense podrá solicitar las actividades de Teleformación que se indican en el ANEXO XII.

6.2.4. Criterios de Selección

La selección de participantes se realizará con carácter general, según el orden de preferencia de los cursos manifestado en las solicitudes, de acuerdo con los criterios siguientes y aplicados por el orden que se indica:

- Participación en actividades formativas del Instituto Andaluz de Administración Pública u homologados por éste en el año 2014, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas. Quedan excluidos de este cómputo los cursos incluidos en el Programa de Formación de Formadores, los vinculados a «Atención a la Ciudadanía» y los cursos impartidos en la modalidad «Formación Abierta».
- Cuando las actividades de formación coincidan en número, se tendrá en cuenta el número de horas realizadas, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de horas.
- En aquellos casos que los criterios anteriores mantengan la igualdad entre varios solicitantes, se aplicarán estos mismos criterios referidos al año 2013, y así sucesivamente hasta resolver la adjudicación de plazas.

De entre quienes no hubieran obtenido plaza en ningún curso se seleccionarán para cada actividad, siguiendo los mismos criterios, tantos suplentes como plazas disponibles haya, sin que una misma persona pueda figurar como suplente en más de un curso.

Las personas que en el año 2014 no hubieran asistido a cursos para los que fueron seleccionadas, sin que hubieran acreditado en su momento causa justificada, no serán seleccionadas en la presente convocatoria a menos que queden plazas disponibles en las acciones solicitadas.

En cualquier caso sólo se podrá seleccionar a las personas para una de las actividades a las que haya optado en su solicitud, salvo que queden plazas vacantes y no hubiera reservas para optar a dichas plazas, siempre que los horarios y fechas de celebración resulten compatibles entre sí.

Criterios particulares para cursos de Inglés y Francés

En el caso de las solicitudes para los cursos de inglés y francés se valorará, con carácter previo a los criterios anteriores, haber obtenido certificado final de aprovechamiento en cursos de estos idiomas correspondientes a la oferta del Plan de Formación 2013. A continuación se aplicarán los criterios generales.

Criterios particulares para cursos de Formación de Especialización

En el caso de solicitudes de los cursos recogidos en el ANEXO V, se valorará, con carácter previo a los criterios generales, la antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. Dicha antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA núm. 30, de 7 de marzo), por la que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía. En su caso, y con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar, por la persona interesada, documentación que acredite lo alegado. En cualquier caso, aquellas personas que hubieran realizado algún curso de formación de especialización en años anteriores sólo podrán ser seleccionadas en caso de que queden plazas vacantes.

Será motivo de exclusión:

- Ocupar en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años.

- Tener la condición de funcionario o funcionaria de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no cumplen la finalidad y objetivos de los cursos.
- Tener la condición de funcionaria o funcionario interino.

Criterios particulares para el personal de los Institutos de Medicina Legal

Para las actividades dirigidas al personal de los Institutos de Medicina Legal, el número máximo de personas seleccionadas por cada Instituto para la asistencia a cada actividad formativa será de 4.

6.2.5. Reserva de plazas

El Instituto Andaluz de Administración Pública reservará un cupo igual al 7% de las plazas ofertadas para cada actividad para personas afectadas de una discapacidad con grado de minusvalía igual o superior al 33%. Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Se realizarán las adaptaciones y ajustes razonables y necesarios para que las personas con discapacidad participen en condiciones de igualdad en los procesos formativos, siempre previa petición de la persona una vez que reciba la comunicación de haber sido seleccionada.

Para acogerse a estos cupos de reserva deberá manifestarse expresamente en la solicitud en el apartado 1, «Datos Personales del/de la solicitante» y deberá acreditarse una vez efectuada la selección.

6.2.6. Resultado de la selección

El Instituto Andaluz de Administración Pública será el Órgano competente para el proceso de tramitación y selección.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (<http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica>) la lista de personas ordenada alfabéticamente, con indicación de si han sido admitidas en un curso, si están en lista de suplentes, o si no han obtenido plaza o reserva en ningún curso.

Además, a las personas seleccionadas se les notificará el comienzo de la actividad en la que obtuvo plaza y los datos pertinentes de lugar, fecha y horario, en la dirección de correo electrónico facilitada en la solicitud.

Si durante el proceso de selección se detectara que los datos que figuran en la solicitud no son ciertos o que la persona solicitante no cumple los requisitos de acceso a alguna de las acciones solicitadas, dicha persona quedará excluida del proceso de selección.

6.2.7. Régimen de asistencia y renuncia

Asistencia. Las personas que no asistan al curso para el que han sido seleccionadas, o no sigan el mismo con asiduidad, no serán seleccionadas en las convocatorias que realice el Instituto Andaluz de Administración Pública el próximo año, salvo que acrediten una causa justificada y la comuniquen al Instituto antes del inicio del curso o en el momento que sobrevenga la causa.

Renuncias. Cuando una persona seleccionada para una actividad formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en su caso, al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de los siete días naturales anteriores al inicio de la actividad, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes.

Si se produce un cambio de destino que sitúa a la persona solicitante fuera de Andalucía, quedará automáticamente excluida y, en su caso, anulada su selección como participante, debiendo comunicar dicho cambio al Instituto Andaluz de Administración Pública tan pronto como tenga noticia de la adjudicación del nuevo destino, a fin de que se pueda atender la cobertura de la plaza.

Quienes en el momento de celebración de la actividad formativa para la que hubiesen resultado seleccionadas no se encuentren en la situación administrativa de activo, no podrán asistir a la misma, excepto quienes se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 4.2.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

6.2.8. Indemnizaciones por la asistencia a actividades formativas del personal de Justicia

Las personas asistentes a las actividades formativas recogidas en el ANEXO XII devengarán, desde el día de inicio de la misma, las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan según la legislación vigente en la materia.

La orden de viaje deberá ser autorizada previamente por la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior, de la provincia donde radique el puesto de trabajo. Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las actividades formativas y acreditada la asistencia a las mismas. En ningún caso se efectuarán anticipos de gasto.

La concesión de la licencia y autorización de la orden de viaje estarán supeditadas a las necesidades del servicio.

6.2.9. Derechos y obligaciones de las personas participantes

Derechos

- Asistir a las clases correspondientes al curso para el que ha sido seleccionada cuando sea presencial o acceder al entorno de teleformación correspondiente.
- Disponer del material didáctico y de apoyo previsto para la realización del curso.
- Recibir un certificado de asistencia siempre que se hayan cumplido las obligaciones establecidas para la acción formativa.
- Recibir un certificado de aprovechamiento del curso cuando, habiendo cumplido las obligaciones recogidas en el presente apartado, se haya superado una prueba de evaluación final en aquellos cursos que dispongan de ella.

Obligaciones

- Obligación de asistir, al menos, al 80% de las horas lectivas programadas cuando la actividad formativa sea presencial, sometiéndose a los controles establecidos para ello.
- Obligación de realizar el 100% de las actividades prácticas y ejercicios propuestos con carácter obligatorio cuando la modalidad de impartición sea mediante teleformación.
- Disponer, cuando el curso sea de teleformación, de conocimientos informáticos a nivel de usuario y contar con un equipo informático y los medios tecnológicos que se especifican en el ANEXO XIII, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la disposición de dichos elementos.
- Cubrir, en los cursos de teleformación, unos objetivos mínimos de trabajo en forma de actividades a realizar o de tiempos de conexión en un período inicial. Los objetivos mínimos y la duración del periodo inicial se comunicarán, en todo caso, al comienzo de la actividad.
- La realización, en los cursos que lo tengan previsto, de una prueba final para evaluar el aprendizaje.
- La colaboración en la valoración del curso en que se ha participado, cumplimentando los cuestionarios específicos que el Instituto Andaluz de Administración Pública disponga a tal fin.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá conllevar la exclusión de la actividad formativa que se esté realizando, la exclusión de futuras convocatorias de formación del Instituto Andaluz de Administración Pública o la no certificación de realización de la acción formativa.

6.2.10. Modificaciones

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores, sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas el órgano responsable resuelva, con comunicación a las personas interesadas, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

Anexos

- I. Formación General.**
- II. Formación de Perfeccionamiento de Carácter Horizontal.**
- III. Formación para la Atención a la Ciudadanía.**
- IV. Formación de Perfeccionamiento de Carácter Sectorial.**
- V. Formación de Especialización.**
- VI. Formación para la Promoción.**
- VII. Formación para la Dirección.**
- VIII. Formación de Formadores.**
- IX. Jornadas y Seminarios.**
- X. Homologación de Actividades Formativas.**
- XI. Formación de Carácter Interadministrativo.**
- XII. Formación de Justicia.**

EL CONTENIDO DE ESTOS ANEXOS, DONDE APARECEN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, PUEDE CONSULTARSE EN LA PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica

ANEXO XIII. Requisitos técnicos de teleformación

Por su propia naturaleza, es requisito imprescindible disponer de un dispositivo con acceso a Internet que permita ejecutar un navegador web compatible, para el acceso a la Plataforma de Teleformación.

Requisitos Hardware:

- Resolución de pantalla de 800 x 600 o superior (recomendado 1.024 x 768 o superior)

Exploradores compatibles:

- MS Internet Explorer 7 o superior (recomendado 9 o superior)
- Firefox 3 o superior (recomendado 5 o superior)
- Chrome 4 o superior (recomendado 11 o superior)

Según la naturaleza y contenidos de los cursos, puede ser necesario alguno de los siguiente componentes adicionales, y para el caso del software, siempre recomendados en su últimas versiones:

- Micrófono, Altavoces y/o auriculares
- Lector de documentos PDF: Acrobat Reader o similar
- Reproductor Flash: Adobe Flash Player o similar
- Reproductores de Video: Real Player, Windows Media Player o similar
- Paquete Ofimático: MS Office, Open Office o similar

Puede encontrarse un listado actualizado de los requisitos generales en <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/moodle/aulavirtual>



Puede acceder al Plan de Formación con su smartphone a través de código QR.

O en la página web:

www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica



Instituto Andaluz de Administración Pública
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA